



**RESOLUCIÓN No. 035 de 2023  
(04 de agosto)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO PRELIMINAR DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS PARA PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE ETAPA DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE RIOBLANCO (TOLIMA), PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2028.**

**LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL RIOBLANCO (TOLIMA )**, en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, en cumplimiento de lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que la Mesa Directiva del Concejo expidió la Resolución 030 del 12 de julio de 2023 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONERO MUNICIPAL DE RIOBLANCO – TOLIMA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2028.”**

Que de conformidad con el cronograma del concurso y en atención a lo dispuesto por el artículo 17 de la Resolución 030 del 12 de julio 2023, se procede a publicar la lista de aspirantes admitidos y no admitidos conforme lo indica el tiempo establecido en el cronograma.

Que conforme al artículo 34 de la Resolución 030 del 12 de julio 2023, los días 28 DE julio a 03 de agosto de 2023 se llevó a cabo el proceso de inscripción de aspirantes de conformidad con el cronograma del proceso.

Que revisadas las hojas de vida de los aspirantes con sus respectivos anexos para verificar el cumplimiento de las calidades mínimas exigidas por el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, se obtuvieron los resultados objeto de la presente resolución.

Que, en mérito de lo anterior,



*Departamento Del Tolima*  
*Concejo Municipal*  
*Rioblanco*

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Publicar el listado preliminar de aspirantes ADMITIDOS y NO ADMITIDOS para participar en el Concurso Público y Abierto de Méritos para proveer el cargo de Personero Municipal, periodo constitucional 2024 - 2028, que acreditaron los documentos, requisitos mínimos y generales establecidos en la convocatoria, o que no acreditaron la formación académica mínima exigida o incurrieron en cualquiera de las causales de rechazo o el incumplimiento de los documentos o requisitos generales establecidos en la ley y la Resolución No 030 de 2023, de conformidad con el informe presentado por la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA- :

ITEM	IDENTIFICACION	FOLIOS APORTADOS	ADMITIDOS
1	5829673	29	SI
2	11685927	45	SI
3	14012549	72	SI
4	52709939	38	SI
5	65701747	46	SI
6	93388045	33	SI
7	93414310	81	SI
8	1010172777	30	SI
9	1018469172	76	SI
10	1018482419	15	SI
11	1053812585	48	SI
12	1088974033	26	SI
13	1106775891	15	SI
14	1109387244	47	SI
15	1110263207	26	SI
16	1110263402	26	SI
17	1110453906	36	SI
18	1110463476	61	SI
19	1110547542	57	SI
20	1233494056	28	SI
21	1234640580	28	SI

**ARTICULO SEGUNDO.** Reclamaciones contra los resultados de la Admisión o Inadmisión. De conformidad con el artículo 18 de la Resolución 030 de 2023, los aspirantes podrán presentar reclamaciones por su inadmisión en los tiempos y medios establecidos en el cronograma de ejecución.



*Departamento Del Tolima*  
*Concejo Municipal*  
*Rioblanco*

**ARTÍCULO TERCERO.** Ordenar que a través de la secretaria general del Concejo Municipal se publique la presente Resolución en la cartelera general y en la página web de la Alcaldía Municipal de Rioblanco (Tolima) y comunicar a la UCEVA para que en colaboración publique en su página web la difusión de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Honorable Corporación Concejo Municipal de Rioblanco (Tolima) a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2023.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE**

  
**ARES LIS CASTRO CAÑAS**  
Presidente

  
**MARIA UBENIDE VANEGAS**  
Primer vicepresidente

  
**LUZ EDITH CORTES TOVAR**  
Segundo vicepresidente